

Morena fija ruta para la elección en el Poder Judicial

Comités de Evaluación presentarán sus listas de candidatos esta semana

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

De acuerdo con el calendario interno de Morena para la elección judicial, esta semana cada Comité de Evaluación definirá a los candidatos a jueces y magistrados y enviarán estos listados al Congreso capitalino.

Cada uno de los tres comités tendrá hasta el 25 de febrero para verificar que las y los 2 mil 482 participantes reunieron los requisitos de elegibilidad.

Según este calendario, el día 26 de febrero cada Comité de Evaluación realizará la insaculación o tómbola de las y los aspirantes para ajustarlo a los 855 candidaturas que habría.

El 27 de febrero cada poder postulará a sus candidatos y los enviará al Congreso de la Ciudad; mientras que el 28 el Congreso remitirá ante el instituto electoral local el listado de candidaturas.

Estas son las fechas que las y los diputados de Morena y aliados han estipulado.

CONSTITUCIÓN CDMX

Artículo 35

"[Congreso recibirá postulaciones] a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda"

El artículo 35 de la Constitución capitalina, que fue modificado por los diputados de Morena, PVEM y PT el 23 de diciembre estipula, entre otras cosas, que el Congreso local recibirá las postulaciones de los aspirantes a esta elección por parte de los tres Comités de Evaluación, y remitirá los listados al IECM "a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo".

Sin embargo, el artículo 469 del Código Electoral local, que también fue modificado en esa misma fecha, señala que los listados aprobados de los poderes de la Ciudad de México serán remitidos al Congreso en el mes de febrero del año de la elección que corresponda, sin poner una fecha clara.

En el artículo 470 de este Código se estipula que el Congreso local estará impedido de pronunciarse sobre la elegibilidad o idoneidad de las postulaciones que le sean remitidas y se limitará a integrar y remitir los listados y sus expedientes al instituto electoral a más tardar la segunda semana de marzo del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo, lo que contradice a la Constitución local.

El IECM aprobará las listas de candidatos, luego emitirá los lineamientos para las campañas que durarán 45 días. ●